

Instituto Municipal del Deporte de Tijuana Baja California

Endeudamiento Neto

1° de enero al 30 de Septiembre de 2018

C.P. Carlos Padilla Villavicencio

Auditor Superior de fiscalización del

Estado de Baja California

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción II inciso c de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación al Endeudamiento Neto, se aclara que el Instituto Municipal del Deporte de Tijuana Baja California a la fecha de cierre, no cuenta con obligaciones de Pasivo, directas o contingentes derivadas de financiamiento, por lo tanto no cuenta con las obligaciones constitutivas de deuda pública durante el periodo que se informa.

No obstante a la situación anteriormente expuesta, se hace la pertinente aclaración que los pasivos manifestados en su información financiera, en todos los casos corresponden a obligaciones reales derivadas de la recepción a plena satisfacción de bienes y/o servicios debidamente devengados.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso b) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, donde se establece en términos generales que:

“La diferencia entre el uso del financiamiento y las amortizaciones efectuadas de las obligaciones constitutivas de deuda pública, durante el periodo que se informa”.

Elaboró:

Nombre: C.P. Gloria Corrales Pérez

Cargo: Contador General

Firma:



Autorizó:

Nombre: L.A.E. Odett Jaúregui Rosas

Cargo: Subdirector Administrativo

Firma:


